

ESTRATEGIA VACUNAL PERINATAL PARA LA TOSFERINA (propuesta recomendada por el Grupo de Perinatología de la SOGCV)

Ante la consideración actual de la Tos Ferina como una enfermedad reemergente -tanto en la Comunidad Valenciana como en España y a nivel mundial- y ser el grupo de población más afectado el de los neonatos y lactantes a los que puede causar complicaciones graves e incluso la muerte, y dado que disponemos de medidas perinatales eficaces para su prevención, la mayor parte de las Sociedades científicas están recomendando nuevas estrategias para prevenir la enfermedad sobre todo en este grupo de población.

El Grupo de Perinatología de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Comunidad Valenciana (SOGCV), tras analizar las evidencias disponibles de eficacia y seguridad de la vacuna, y considerando el riesgo de morbimortalidad potencialmente evitable del neonato y el lactante, establece las siguientes recomendaciones:

Recomendación principal:

Es conveniente promover la vacunación mediante una dosis de Tdpa a todas las gestantes entre las semanas 27 a 34-35 de gestación en cada embarazo, (independientemente de vacunación previa o del tiempo transcurrido). Aunque aconsejamos administrarla entre las semanas 27 a 34 de embarazo por su mayor efectividad, la vacuna se puede administrar en cualquier momento del embarazo incluso el día antes del parto.

Esta vacunación de las gestantes a partir de la semana 27 tiene como objetivo disminuir casos, hospitalizaciones y muertes por tos ferina en los neonatos y lactantes a través de dos mecanismos:

- Evitar que la madre adquiera la infección y se la transmita al recién nacido.
- Generar anticuerpos maternos que atraviesan la placenta e inmunizan de modo pasivo al feto y al neonato, y protegen por su vida media al lactante hasta que su organismo sintetiza sus propios anticuerpos con la vacunación estándar a partir de los 2 meses de vida.

Otras medidas

Aunque la anterior es la recomendación principal, otra medida que puede aportar beneficio es la **“estrategia del nido” o “Cocooning”**, que es más compleja y de eficacia menor o menos contrastada que la vacunación de la embarazada y consistiría en actuación en estos niveles:

- Vacunación (una dosis Tdpa) antes del alta hospitalaria a la puérpera no vacunada durante el embarazo.
- Vacunación (una dosis Tdpa) a los padres, cuidadores y otros convivientes que vayan a estar en contacto con el niño. El objetivo es proteger al recién nacido y al lactante menor de tres meses evitando la transmisión desde adultos o adolescentes que lo cuidan. Idealmente debe llevarse a cabo por lo menos dos semanas antes del nacimiento, que es el tiempo necesario para que exista suficiente nivel de anticuerpos circulantes cuando se produzca el contacto postnatal.
- Vacunación con Tdpa del personal sanitario que esté en contacto con menores de un año.

Puede encontrar el informe extendido de las recomendaciones sobre la vacunación de las embarazadas en la pag web de la sociedad:

http://sogcv.com/archivos/RECOMENDACIONES_SOGCV_TOSFERINA.pdf